

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

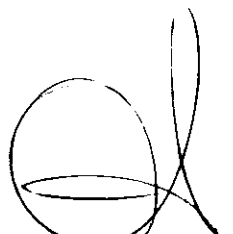
RESUELVE.

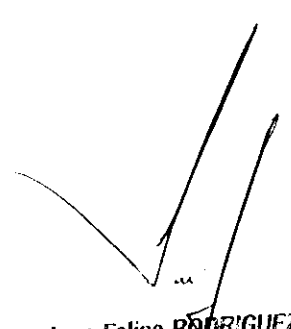
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 141/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

RESOLUCIÓN N°  **/12.**


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

47 129/12

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 ABR 2012

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (Ley N° 865), conformada mediante Resolución N° 135/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunican a esta Presidencia, que en reunión mantenida en el día de la fecha, quedaron establecidas las Autoridades de la citada Comisión.

Que la presente resolución se dicta "Ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR "Ad-referéndum" de la Cámara Legislativa, las autoridades de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (Ley N° 865), conformada mediante Resolución N° 135/12, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Leg. BLANCO, Blanco
Vicepresidente: Leg. LECHMAN, Jorge
Secretario: Leg. DEL CORRO, Amanda


Vocales Titulares: Leg. BARRIENTOS, Eduardo
Leg. LIENDO, Adrián
Leg. MARTINEZ, Myriam
Leg. ROJO, Laura

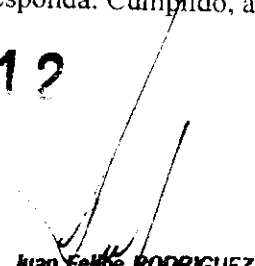
Vocales Suplentes: Leg. MARTINEZ ALLENDE, Liliana
Leg. LÖFFLER, Damián
Leg. MARINELLO, Fabio
Leg. SIRACUSA, Susana
Leg. TAPIA, Héctor

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141/12

ES COPIA FIEL


Lic. Marino Butto
Director de Prensa
Legislatura Provincial


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo